



CORPORACIÓN PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA, SLU

CONDICIONES TÉCNICAS

**SERVICIO DE APOYO Y ASESORAMIENTO EN MATERIA ENERGÉTICA A LA
CORPORACION PÚBLICA EMPRESARIAL DE NAVARRA S.L.U. (CPEN) Y SUS
SOCIEDADES DEPENDIENTES**

1.	DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS	3
a)	Asesoramiento y apoyo en fase de licitación pública	3
1.	ASESORAMIENTO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN	3
2.	APOYO EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS	3
b)	Seguimiento del mercado y asesoramiento para la compra	3
1.	INFORMACIÓN DE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS	3
2.	FIJACIÓN MOMENTO ÓPTIMO PARA LA COMPRA	4
3.	ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS	4
c)	Gestión de contratos (backoffice)	4
1.	MANTENIMIENTO DATOS LOS PUNTOS DE SUMINISTRO	4
2.	VERIFICACIÓN DE FACTURAS	4
3.	SIMULACIÓN DE FACTURAS	5
4.	RECLAMACIONES	5
5.	GESTIÓN NECESIDADES VARIAS E INCIDENCIAS	5
d)	Gestión del presupuesto	5
e)	Apoyo en eficiencia energética	5
1.	OPTIMIZACIÓN DE POTENCIAS Y CAUDALES CONTRATADOS	5
2.	APOYO EN REPORTING DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA	6
3.	ASESORAMIENTO EN ACTUACIONES DE AHORRO	6
f)	Soporte en análisis de datos: Datadis	6
g)	Seguimiento general de contratos	7
1.	SEGUIMIENTO DE CONSUMOS, COSTES Y AHORROS CAPTADOS	7
2.	SEGUIMIENTO REGLAMENTACIÓN	7
3.	ASESORAMIENTO PRODUCTOS ALTERNATIVOS	7
h)	Asesoramiento especializado actividad de cogeneración para CAT	7
1.	CÁLCULO RETRIBUCIÓN A LA OPERACIÓN	7
2.	OPORTUNIDADES DE CIERRE	7
3.	OTROS	7
i)	Seguimiento contrato concesional “Central de calor Txantrea”	8
2.	NIVELES DE SERVICIO	8
a)	Asesoramiento y apoyo en fase de licitación pública	8
b)	Seguimiento del mercado y asesoramiento para la compra	8
c)	Gestión de contratos de electricidad	9
d)	Apoyo en eficiencia energética	9
e)	Seguimiento general de contratos	10
g)	Asesoramiento especializado actividad de cogeneración	10
h)	Seguimiento contrato concesional “Central de calor Txantrea”	10
3.	MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	11
a)	Atención general	11
b)	Equipo mínimo de trabajo	11
	DIRECTOR/A	11
	CONSULTOR/A PARA GESTIÓN DE CONTRATOS (BACK OFFICE)	11
	CONSULTOR/A ESPECIALISTA EN MERCADOS	11
c)	Medios materiales específicos	11
	SISTEMA VERIFICACIÓN FACTURAS	11
	PLATAFORMA WEB	12

1. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS SERVICIOS

a) Asesoramiento y apoyo en fase de licitación pública

1. ASESORAMIENTO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN

En función de la situación del mercado, productos y estrategias actuales de las comercializadoras de energía, la entidad adjudicataria asesorará para conseguir el objetivo de la máxima optimización en los gastos de electricidad y gas (diferentes tipos de contrato, a precio fijo o indexado, los periodos a contratar, etc).

La entidad adjudicataria se compromete de redactar cualquier informe técnico justificativo que al respecto se requiera por CPEN.

2. APOYO EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS

A partir de la estrategia de contratación establecida en cada caso, la entidad adjudicataria colaborará en la redacción de las condiciones reguladoras de las licitaciones que sean necesarias para atender las necesidades de todas las sociedades públicas del Gobierno de Navarra. Estará incluido en el servicio la colaboración y participación en la redacción de los pliegos de cualquier procedimiento de licitación de suministro de energía eléctrica y gas que realice CPEN durante la vigencia del contrato:

- Preparación de los datos necesarios para la petición de oferta de electricidad y gas, e identificación precisa del conjunto y características de cada uno de los puntos de suministro incluidos.
- Diseño y redacción de los pliegos de condiciones técnicas.
- Cálculo del precio objetivo. Valor estimado del contrato.
- Asesoramientos en los niveles de solvencia y criterios de adjudicación.
- Análisis general de los clausulados o condiciones propuestas del pliego regulador.

b) Seguimiento del mercado y asesoramiento para la compra

1. INFORMACIÓN DE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS

La entidad adjudicataria pondrá a disposición de cualquier persona de las sociedades públicas que así lo requiera, información periódica en relación a los mercados spot y futuros de electricidad, gas, otros combustibles, divisas, derechos de emisión, etc., incluyendo datos específicos, evolución histórica, interpretación y tendencias.

La entidad adjudicataria ofrecerá esta información en diferentes formatos, incluyendo una Plataforma web a la que dará acceso al número de personas que CPEN decida y en la que se podrán graficar, analizar, comparar diferentes productos spot y futuros de mercados tanto españoles como mundiales a demanda de cada usuario.

2. FIJACIÓN MOMENTO ÓPTIMO PARA LA COMPRA

A lo largo del periodo de vigencia de los contratos, la entidad adjudicataria alertará a CPEN del momento óptimo en el que se considera oportuno lanzar los procedimientos para cerrar los nuevos contratos o considerar el eventual cierre de posiciones indexadas.

La entidad adjudicataria se compromete de redactar cualquier informe técnico justificativo que al respecto se requiera por CPEN.

3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

En el marco del proceso de contratación pública, una vez se reciban las diferentes ofertas, la entidad adjudicataria realizará el cuadro comparativo (entre ellas y respecto al precio objetivo) y emitirá un informe de valoración justificado en coherencia con los criterios establecidos en las condiciones reguladoras de la licitación correspondiente. En el caso de una contratación de energía en base a una fórmula (indexación), será imprescindible que el análisis incluya correlaciones y valoración en base a precios de futuros de los índices de referencia, análisis de sensibilidad, de riesgos, etc.

La entidad adjudicataria se compromete de redactar cualquier informe técnico justificativo que al respecto se requiera por CPEN.

c) Gestión de contratos (*backoffice*)

1. MANTENIMIENTO BASE DE DATOS LOS PUNTOS DE SUMINISTRO Y BASE DE DATOS DE FACTURAS

La entidad adjudicataria tendrá la responsabilidad y obligación del mantenimiento de dos bases de datos:

- A. BBDD DE PUNTOS DE SUMINISTRO (CUPS): con toda la información relativa a cada CUPS (potencias contratadas, tarifa, dirección, etc). Además, se dispondrá de al menos 10 campos libres para la introducción de los datos que se precise. Se incluirá un histórico de cualquier cambio de dato que afecte al CUPS: potencia, tarifas, cuenta de cargo, etc
- B. BBDD de facturas: con consumos, precios, costes y facturas de todos los puntos, actualizada a partir de la información recibida en fichero electrónico de facturación mensual de las comercializadoras.

2. VERIFICACIÓN DE FACTURAS

La entidad adjudicataria procederá a la verificación de las facturas recibidas en fichero digital de cada comercializadora.

Se emitirá un informe a mes vencido que incluirá: facturas procesadas, potenciales reclamaciones por importes incorrectos y otras incidencias (excesos de potencia, reactiva, etc.), así como estado de gestiones/incidencias en curso. En el caso que se

así se requiera por CPEN, se deberá emitir, previamente al informe completo, comunicado preliminar de conformidad de facturación.

3. SIMULACIÓN DE FACTURAS

La entidad adjudicataria procederá, en caso que así se requiera (retrasos en facturación, por ejemplo), a emisión de una simulación de facturas por CUPS, al objeto que la sociedad pública pueda justificar dichos gastos ante terceros.

4. RECLAMACIONES

En el caso de no conformidad con la facturación realizada y tras conformidad de CPEN, la entidad adjudicataria procederá a su reclamación ante la comercializadora, en nombre de cualquier sociedad pública, incluyendo los informes o justificaciones necesarias ante los distintos departamentos u órganos de defensa del consumidor.

5. GESTIÓN NECESIDADES VARIAS E INCIDENCIAS

La entidad adjudicataria será la responsable de gestionar las incidencias con las empresas comercializadoras y/o distribuidoras relacionadas con todos los contratos y puntos de suministro de las sociedades públicas: medida, altas, bajas, modificación de potencias, devolución de fianzas, cambios de titular, de domiciliación o de comercializador, solicitud de duplicados, etc. En este sentido, la entidad adjudicataria se constituirá como el canal de referencia en materia de gestión energética para todas las personas responsables en las sociedades públicas, estableciendo una persona de referencia para dichas tareas, que asumirá la responsabilidad de interlocución exclusiva con las entidades comercializadoras, si así se determina por CPEN.

d) Gestión del presupuesto

La entidad adjudicataria calculará y presentará ante CPEN anualmente, el presupuesto de gasto energético (electricidad y gas), por cada sociedad pública, en base a su consumo histórico y/o real y los precios de futuro en ese momento. Como mínimo se requerirá:

- Cada agosto:
 - Presupuesto anual preliminar.
 - Previsión de cierre año en curso.
- Entre diciembre y marzo, dependiendo de cada sociedad:
 - Actualización presupuesto anual.

e) Apoyo en eficiencia energética

1. OPTIMIZACIÓN DE POTENCIAS Y CAUDALES CONTRATADOS

A solicitud de CPEN o, como mínimo, una vez al año o cada vez que haya un cambio regulatorio que afecte al cálculo, la entidad adjudicataria revisará las potencias contratadas y emitirá un informe anual de optimización de parámetros de contratación

en electricidad (tarifas, potencia, reactiva, etc.), y gas (caudal contratado) en base a los datos de consumo históricos o previstos por CPEN.

2. APOYO EN REPORTING DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

La entidad adjudicataria dará apoyo al departamento financiero y/o sostenibilidad de CPEN y proveerá de los informes necesarios con el detalle correspondiente para atender a la información requerida tanto en sus cuentas anuales como en su estado de información no financiera.

Asimismo, emitirá las acreditaciones oportunas y atenderá cualquier necesidad de información o aclaración relacionada con los apartados de eficiencia energética, uso sostenible de los recursos y/o fuentes de energía renovables. Complementariamente, asesorará sobre el diseño de indicadores y seguimientos de los mismos, comprometiéndose a redactar cualquier informe técnico justificativo que al respecto se requiera por CPEN.

La entidad adjudicataria gestionará ante la comercializadora que corresponda las certificaciones relativas a la generación de la energía a partir de energía renovables en los contratos de suministro formalizados por CPEN desglosando la información según factor de emisión para mejorar la trazabilidad y transparencia de los datos de cara a las auditorías correspondientes.

3. ASESORAMIENTO EN ACTUACIONES DE AHORRO

La entidad adjudicataria prestará asesoramiento preliminar a CPEN respecto a nuevos materiales, productos e instalaciones, acciones de optimización complementarias, potenciales nuevas tecnologías y/o sistemas alternativos de consumo, etc., colaborando en la identificación y propuestas de proyectos de eficiencia energética.

Resultarán de valoración aparte la participación en proyectos específicos concretos derivados del asesoramiento preliminar, tales como:

- Instalación fotovoltaica.
- Auditoría energética.

f) Soporte en análisis de datos: Telemedida y Datadis

La entidad adjudicataria procederá, en nombre las sociedades públicas del Gobierno de Navarra, al acceso y descarga diaria de los datos de consumo de la telemedida de los CUPS que dispongan de ella o en la plataforma Datadis, así como su tratamiento forma estructurada, análisis e interpretación. Como mínimo, la gestión del dato descargado se aplicará a:

- Verificación de facturas (c.2).
- Simulación de facturas (c.3).
- Gestión del presupuesto (d)
- Optimización de potencias (e.1).

g) Seguimiento general de contratos

1. SEGUIMIENTO DE CONSUMOS, COSTES Y AHORROS CAPTADOS

La entidad adjudicataria realizará informes periódicos de seguimiento de consumos, costes y ahorros captados.

2. SEGUIMIENTO REGLAMENTACIÓN

La entidad adjudicataria realizará un seguimiento de la reglamentación vigente en electricidad y gas y sus posibles repercusiones en los contratos vigentes para CPEN. En caso de producirse cualquier novedad reglamentaria que implique variación en el coste de los suministros, se enviará un informe en el que se determine el impacto real, además de la normativa modificada.

3. ASESORAMIENTO PRODUCTOS ALTERNATIVOS

La entidad adjudicataria prestará asesoramiento básico a CPEN respecto a propuestas de productos energéticos (coberturas, swaps, o similares), incluyendo la revisión de las cláusulas de las ofertas y/o contratos desde el punto de vista técnico y de eficiencia en la contratación, riesgos, cumplimiento técnico-legal (Reglamentos, Instrucción Técnicas, etc.).

Resultarán de valoración aparte la participación en la negociación, redacción, etc., de nuevos contratos específicos.

h) Asesoramiento especializado actividad de cogeneración para CAT

1. CÁLCULO RETRIBUCIÓN A LA OPERACIÓN

En el caso del punto de suministro de gas natural en alta presión de Ciudad Agroalimentaria de Tudela, S.L, la entidad adjudicataria adelantará el cálculo de la retribución a la operación de las instalaciones con régimen retributivo específico, según Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre o normativa que la sustituya, con la periodicidad que corresponda.

2. OPORTUNIDADES DE CIERRE

A lo largo del periodo de vigencia de los contratos, la entidad adjudicataria alertará a CAT del momento óptimo en el que se considera oportuno lanzar los procedimientos para cerrar eventuales cierres del precio de venta.

3. OTROS

Seguimiento de la reglamentación vigente y sus posibles repercusiones para CAT. En caso de producirse cualquier novedad reglamentaria que implique variación en el precio de la retribución, se enviará un informe en el que se determine el impacto real, además de la normativa modificada.

i) Seguimiento contrato concesional “Central de calor Txantrea”

Actualización de los costes de la fórmula contractual de la concesión de Central de calor Txantrea, propiedad de Navarra de Suelo y Vivienda, S.A. (NASUVINSA), en caso de producirse cualquier novedad reglamentaria que implique variación en el precio de la retribución. Incluirá la redacción de un informe en el que se determine el impacto real, además de la normativa modificada.

2. NIVELES DE SERVICIO

La entidad adjudicataria se compromete a atender, entregar y/o resolver cualquier circunstancia relacionada con los servicios incluidos en el alcance del contrato en los plazos máximos siguientes:

a) Asesoramiento y apoyo en fase de licitación pública

1. ASESORAMIENTO EN LA ESTRATEGIA DE CONTRATACIÓN

- ✓ Atención de cualquier consulta ofreciendo una respuesta preliminar en un plazo máximo de 24 horas, incluyendo el compromiso de atención y dedicación posterior en la intensidad que sea necesaria en cada caso para quedar resulta con la mayor agilidad y diligencia posible.

2. APOYO EN LA REDACCIÓN DE PLIEGOS

- ✓ Elaboración y propuesta de condicionado técnico, en fase de borrador, de conformidad con las premisas y especificaciones trasladadas por CPEN, en un plazo máximo de 5 días laborales.
- ✓ Revisión general de pliego regulador, de conformidad con las premisas y especificaciones trasladadas por CPEN, y/o visto bueno final, en un plazo máximo de 2 días laborales.

b) Seguimiento del mercado y asesoramiento para la compra

1. INFORMACIÓN DE LOS MERCADOS ENERGÉTICOS

- ✓ Precios de cierre y tendencias: diario.
- ✓ Información y evolución de los mercados mayoristas de energía, con indicaciones y comentarios sobre su situación y evolución: mínimo, mensual.
- ✓ Información de mercados energéticos y datos históricos de consumo, de forma dinámica e interactiva vía web: en continuo.

2. FIJACIÓN MOMENTO ÓPTIMO DE COMPRA

- ✓ Informe de situación y propuesta justificativa de posibles acciones, en un plazo máximo de 24 horas.

3. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

- ✓ Informe de evaluación de ofertas con identificación de la propuesta económicamente más ventajosa, en un plazo máximo de 72 horas desde el envío del mismo por parte de CPEN.

c) Gestión de contratos de electricidad

1. MANTENIMIENTO DATOS DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO

- ✓ Como mínimo, según periodicidad para apartado e.1. y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 24 horas tras requerimiento de CPEN.

2. VERIFICACIÓN FACTURAS

- ✓ Comunicado preliminar de conformidad de facturación, en un plazo máximo de 3 días laborales desde la recepción del archivo de facturación de cada comercializadora.
- ✓ Informe mensual de facturación, en un plazo máximo de 7 días laborales desde su recepción.

2. SIMULADOR DE FACTURAS

- ✓ Factura simulada por CUPS, en un plazo máximo de 3 días laborales desde la solicitud.

3. RECLAMACIONES

- ✓ Se procederá a la reclamación ante la comercializadora correspondiente en un plazo máximo de 2 días laborales desde el visto bueno de CPEN a la reclamación.

4. GESTIÓN NECESIDADES VARIAS E INCIDENCIAS (altas y bajas, modificación potencia, etc.)

- ✓ Atención de cualquier consulta ofreciendo una respuesta preliminar en un plazo máximo de 24 horas, incluyendo el compromiso de atención y dedicación posterior en la intensidad que sea necesaria en cada caso para quedar resulta con la mayor agilidad y diligencia posible.

d) Apoyo en eficiencia energética

1. OPTIMIZACIÓN DE POTENCIAS

- ✓ Informe de optimización de potencia por CUPS o conjuntos de CUPS por sociedad, en un plazo máximo de 5 días laborales desde su solicitud.

2. GESTIÓN DE CONSUMOS. CURVAS DE CARGA

- ✓ Como mínimo, según periodicidad para apartado e.1. y, en cualquier caso, en un plazo máximo de 24 horas tras requerimiento de CPEN.

3. SEGUIMIENTO CONSUMOS Y OTROS INDICADORES PARA REPORTING CORPORATIVA DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

4. ASESORAMIENTO EN ACTUACIONES DE AHORRO

- ✓ Atención de cualquier consulta ofreciendo una respuesta preliminar en un plazo máximo de 24 horas, incluyendo el compromiso de atención y dedicación posterior

en la intensidad que sea necesaria en cada caso para quedar resulta con la mayor agilidad y diligencia posible.

e) Seguimiento general de contratos

1. INFORME PERIÓDICO SEGUIMIENTO CONSUMO

- ✓ Informe mensual de seguimiento, individualizado por sociedad, incluyendo consumos diarios y promedio, potencias, excesos, importes, etc.: antes del día 7 del mes siguiente.
- ✓ Informe anual comparativo de costes individualizado por sociedad, con fijación de los ahorros captados: antes del día 31 de enero del año siguiente.

3. SEGUIMIENTO REGLAMENTACIÓN

4. ASESORAMIENTO PRODUCTOS ALTERNATIVOS

- ✓ Atención de cualquier consulta ofreciendo una respuesta preliminar en un plazo máximo de 24 horas, incluyendo el compromiso de atención y dedicación posterior en la intensidad que sea necesaria en cada caso para quedar resulta con la mayor agilidad y diligencia posible.

g) Asesoramiento especializado actividad de cogeneración

1. CÁLCULO RETRIBUCIÓN A LA OPERACIÓN

- ✓ En el caso del punto de suministro de gas natural en alta presión de CAT, la entidad adjudicataria adelantará el cálculo de la retribución a la operación de las instalaciones con régimen retributivo específico, según Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre o normativa que la sustituya, con la periodicidad que corresponda.

2. OPORTUNIDADES DE CIERRE

- ✓ Informe de situación y propuesta justificativa de posibles acciones, en un plazo máximo de 24 horas.

3. OTROS

- ✓ Atención de cualquier consulta ofreciendo una respuesta preliminar en un plazo máximo de 24 horas, incluyendo el compromiso de atención y dedicación posterior en la intensidad que sea necesaria en cada caso para quedar resulta con la mayor agilidad y diligencia posible.

h) Seguimiento contrato concesional “Central de calor Txantrea”

1. ACTUALIZACIÓN PRECIO DE LA CONCESIÓN

- ✓ Informe de actualización, en un plazo máximo de 5 días laborales desde la efectividad del cambio regulatorio que le da origen.

3. MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a) Atención general

La entidad adjudicataria empleará la dedicación que sea necesaria por parte de sus medios para el cumplimiento del alcance y niveles de servicio establecidos. De forma general, el asesoramiento se llevará a cabo de forma continuada durante la prestación del mismo mediante la atención de llamadas telefónicas y/o videoconferencias, así como por correo electrónico o cualquier otro formato que permita atender las consultas realizadas. En casos de complejidad CPEN podrá requerir la asistencia de la entidad adjudicataria a reuniones in situ en Pamplona (estarán incluidas en el precio hasta un máximo de 2 reuniones trimestrales).

El horario de atención por parte del equipo de trabajo asignado será, como mínimo, de lunes a jueves, de 9,00 a 18,00 h y los viernes de 9,00 a 15,00 h.

b) Equipo mínimo de trabajo

DIRECTOR/A

Responsable máximo del asesoramiento, con una dedicación parcial al mismo, deberá coordinar y supervisar el servicio, siendo interlocutor directo con CPEN. Actuará como representante máximo, con poderes suficientes para la resolución inmediata de cuantas incidencias y/o defectos sean observados. En su caso, podrá delegar el resto de personas del equipo las consultas y prestación de determinados servicios concretos solicitados, siempre bajo su supervisión general.

CONSULTOR/A PARA GESTIÓN DE CONTRATOS (BACK OFFICE)

En dependencia del Director/a, se encargará de los servicios directamente relacionados con el control de la facturación, optimización de potencias, revisión/actualización de precios, interlocución con las comercializadoras, etc.

CONSULTOR/A ESPECIALISTA EN MERCADOS

En dependencia del Director/a, será la persona responsable del seguimiento de los mercados, asesoramiento especializado y análisis de ofertas.

c) Medios materiales específicos

SISTEMA VERIFICACIÓN FACTURAS

La entidad adjudicataria deberá disponer de un sistema informático para la gestión automatizada de este tipo de ficheros.

PLATAFORMA WEB

Deberá disponer de una página web donde, como mínimo, CPEN pueda consultar la información actualizada de los mercados y acceder a la información de consumos por CUPS.